

Procedimiento para modificar la oferta de títulos del Centro

Índice

1. Objeto.
2. Alcance.
3. Periodicidad.
4. Documentos de referencia.
5. Definiciones.
6. Participantes y funciones.
7. Secuencia de actividades del proceso.
8. Documentos de entrada.
9. Registros del proceso.
10. Anexos del proceso.
11. Modificaciones del documento.

Fecha de aprobación por el Consejo de Gobierno:

20 de marzo de 2019

1. Objeto.

Documentar las actividades planificadas para aprobar la incorporación o la supresión de títulos a la oferta formativa del Centro. Aprobada la incorporación de un título, el Centro puede iniciar el diseño de la memoria (P-CENTROS-02). Aprobada la supresión de un título, la Universidad solicitará la supresión del mismo a la CARM y lo declarará a extinguir.

2. Alcance.

Aplica a los títulos oficiales de grado y máster del Centro.

3. Periodicidad.

Este procedimiento no es periódico. Se aplica cuando el Centro quiere modificar por iniciativa propia su oferta de títulos.

4. Documentos de referencia.

- Criterios y directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (2015).
- Aplicación para la oficialización de títulos de Ministerio de Educación. (<https://sede.educacion.gob.es/sede/login/plogin.jjsp>)
- Documentación del Programa AUDIT de ANECA (V1_2018)
- Documentación del Programa VERIFICA de ANECA (01-12-2015)
- Decreto n.º 203/2009, de 26 de junio, por el que se regula la autorización de implantación de las enseñanzas universitarias oficiales establecidas por el Real Decreto 1.393/2007, de 29 de octubre, así como la creación, modificación y supresión de centros en las Universidades de la Región de Murcia.
- Reglamento para la coordinación de títulos oficiales de la Universidad Politécnica de Cartagena
- Manual de la Calidad del Centro (20-03-2019).

5. Definiciones.

Propuesta de incorporación de un título: documento que contiene información relevante para evaluar la idoneidad de que el título entre a formar parte de la oferta del Centro (Anexo 1).

Propuesta de supresión de un título: documento que contiene el nombre del título que se propone suprimir, así como la información que justifica su supresión. Para su elaboración puede usarse como

referencia el protocolo para renovar la acreditación de títulos, elaborado por la CARM, que esté en vigor.

6. Participantes y funciones.

Coordinador del título:

- Elaborar la propuesta de supresión de un título.

Dirección / Decanato del Centro:

- Elaborar la propuesta de incorporación de un título.
- Informar de la propuesta al Vicerrectorado responsable de títulos.
- Presentar la propuesta a la Junta de Centro.
- Presentar la propuesta a la Comisión del Consejo de Gobierno responsable de títulos.

Junta de Centro:

- Aprobar la propuesta.

Patronato: (aplica sólo en el Centro Universitario de la Defensa)

- Aprobar la propuesta (este paso se realiza después de la Junta de Centro y antes de la Comisión responsable de títulos del Consejo de Gobierno y no aparece reflejado en el Flujograma).

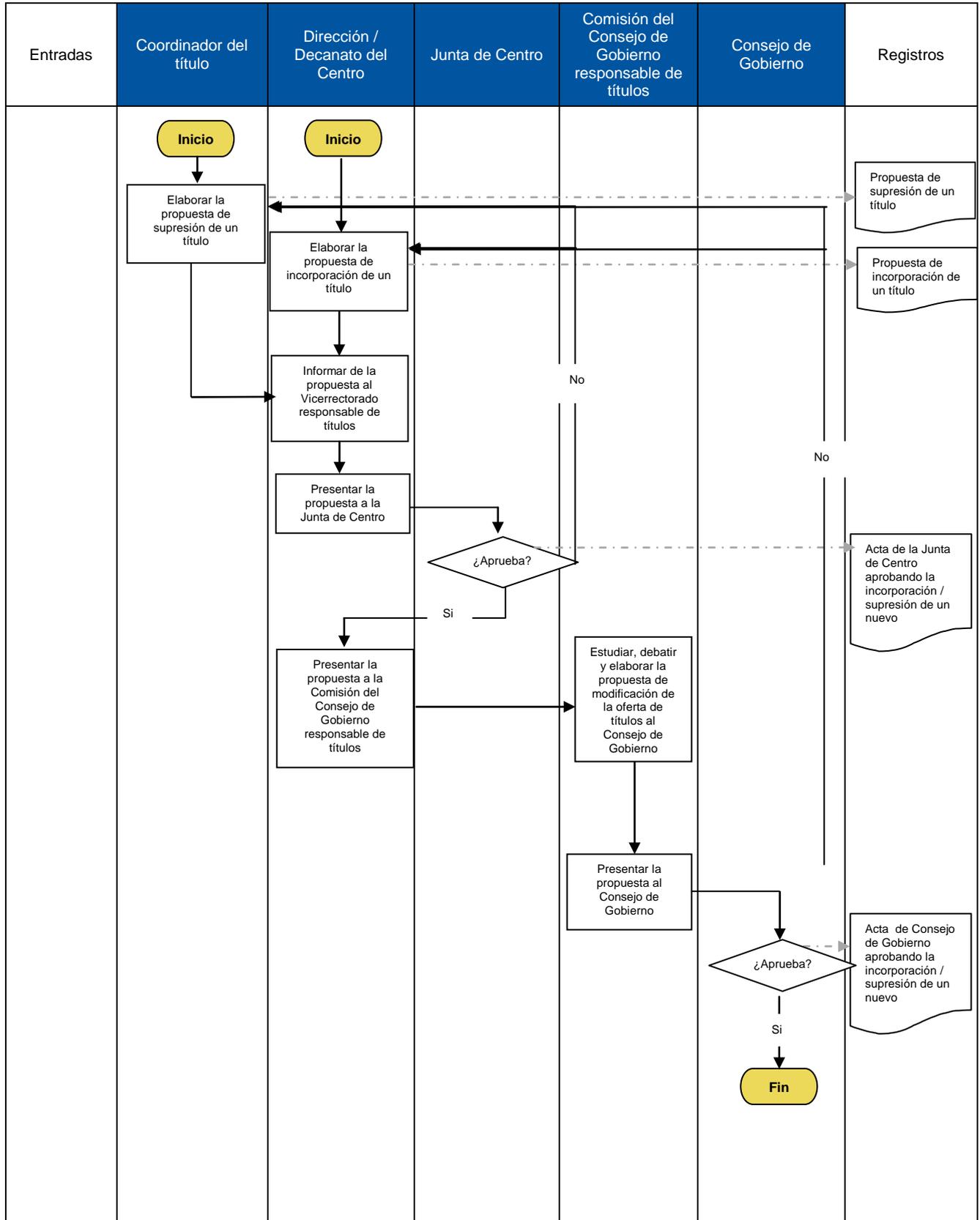
Comisión responsable de títulos del Consejo de Gobierno

- Estudiar, debatir y elaborar la propuesta de modificación de la oferta de títulos a presentar al Consejo de Gobierno.
- Presentar la propuesta al Consejo de Gobierno.

Consejo de Gobierno:

- Aprobar la propuesta.

7. Secuencia de actividades.



8. Documentos de entrada.

No aplica.

9. Registros.

Nombre del registro	Soporte en el que se almacena	Ubicación del archivo	Responsable del archivo	Tiempo de conservación	Nombre del formato asociado	Código del formato asociado	Ubicación del formato asociado
Propuesta de incorporación de un título.	Electrónico	Alfresco	Subdirección / Vicedecanato de Calidad	Permanente	---	---	---
Propuesta de supresión de un título.	Electrónico	Alfresco	Subdirección / Vicedecanato de Calidad	Permanente	---	---	---
Acta de la Junta de Centro aprobando la incorporación / supresión del título.	Electrónico	Alfresco	Subdirección / Vicedecanato de Calidad	Permanente	---	---	---
Acta del Consejo de Gobierno aprobando la incorporación / supresión del título.	Electrónico	Alfresco	Subdirección / Vicedecanato de Calidad	Permanente	---	---	---

10. Anexos.

Nombre del anexo	Soporte en el que se almacena	Ubicación del archivo	Responsable del archivo	Tiempo de conservación
Anexo 1. Directrices para elaborar la propuesta de incorporación de un título.	Electrónico	Alfresco	Servicio de Gestión de la Calidad	Permanente

11. Modificaciones del documento.

Edición	Fecha	Causas de la modificación
0	25/05/2009	Emisión inicial del documento.
1	16/02/2010	Nueva edición del procedimiento por adaptación a la normativa en vigor.
2	30/05/2016	Se ha modificado la redacción de los apartados que describen: el ámbito de aplicación, la documentación de referencia, las definiciones, las responsabilidades, la descripción del procedimiento y los registros para adaptarlo a la nueva normativa de la Universidad y mejorar la eficiencia del proceso. Se ha introducido un apartado de documentos de entrada. Se han dejado sin contenido los apartados que recogían los indicadores de revisión y los anexos del documento.
3	20/03/2019	Nueva edición. Se han modificado todos los apartados.

Procedimiento para modificar la oferta de títulos del Centro

ANEXO 1

Directrices para elaborar la propuesta de incorporación de un título¹.

1. Descripción general del título².

Denominación corta del título.

Nivel académico.

Nivel MECES

Si es título Conjunto.

Rama.

Si habilita para profesión regulada.

Si es condición de acceso para título profesional.

Menciones (Grado) / Especialidades (Máster).

Créditos totales.

Créditos básicos.

Créditos obligatorios.

Créditos optativos.

Créditos prácticas externas.

Créditos TFG / TFM.

Créditos complementos formativos (Máster).

Universidad solicitante.

Centro Solicitante.

Otras Universidades y Centros si es título conjunto.

Modalidad de impartición (por Centro si es título conjunto).

Número de plazas a ofertar (por Centro si es título conjunto).

Lengua o lenguas de impartición.

¹ Estas directrices son elementos recomendados para justificar la conveniencia de la implantación del título.

² Esta información será necesaria posteriormente para tramitar la verificación del título. Para concretarla se ha empleado como referencia la aplicación para la oficialización de títulos del Ministerio de Educación.

2. Justificación del título³.

Justificación del Título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos que se van a utilizar para elaborar la memoria del título.

Diferenciación de títulos dentro de la misma Universidad.

3. Necesidades de nuevos recursos humanos y materiales para la implantación del título⁴.

PDI

PAS

Instalaciones/equipamiento.

4. Otra información⁵.

a) Estudio sobre oferta, demanda, admisión y matriculación de estudiantes, respecto a los 5 últimos años, en titulaciones afines en esa Universidad.

b) Informe sobre la emigración de estudiantes de la Región de Murcia a otras Universidades de fuera de la Región para estudiar las enseñanzas para las que se solicita su implantación, de acuerdo con los datos de traslado de expedientes, y respecto a los 5 últimos años.

c) Relación de Universidades españolas donde están implantadas las enseñanzas para las que se solicita su implantación y relación de oferta y demanda de esas enseñanzas en cada una de ellas, conforme a los datos del Observatorio de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas.

d) Estudio de mercado y de inserción laboral de los titulados de esas enseñanzas en el ámbito regional y nacional.

e) Informe justificado sobre el potencial docente e investigador de la universidad en las áreas vinculadas a las enseñanzas para las que se solicita su implantación.

³ Esta información será necesaria posteriormente para tramitar la verificación del título. Para concretarla se ha empleado como referencia la "Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (grado y máster)" del programa VERIFICA de ANECA.

⁴ y ⁵ Esta información será necesaria posteriormente para tramitar la implantación del título. Para concretarla se ha empleado como referencia el Decreto n.º 203/2009, de 26 de junio, por el que se regula la autorización de implantación de las enseñanzas universitarias oficiales establecidas por el Real Decreto 1.393/2007, de 29 de octubre, así como la creación, modificación y supresión de centros en las Universidades de la Región de Murcia.